

## 1. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO OFERTADO

<b>TIPO DE PUESTO:</b> Técnico/a de Desarrollo Rural para la “Implementación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo 2014-2020, Desarrollo Sostenible Guadalteba”, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía “FEADER” 2014-2020, medida 19 “Apoyo para el Desarrollo Local LEADER” y para la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local Leader, en el marco 2023-2027, ambas financiadas en un 90% por la Unión Europea, mediante el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y en un 10% por la Comunidad Autónoma de Andalucía.		
<b>TIPO DE CONTRATO:</b> Contrato de duración determinada		
<b>DURACIÓN CONTRATO:</b> 1 año, con posibilidad de ampliación hasta la finalización del marco 2023-2027		
<b>Entidad Contratante:</b>	<b>Ubicación del Puesto:</b>	<b>Nº de puestos:</b>
Grupo de Desarrollo Rural Guadalteba	Ardales (Málaga)	1
<b>Requisitos del candidato/a:</b>		
<b>Académicos:</b> poseer titulación universitaria en las especialidades que se especifican a continuación, o titulación equiparable a dichas especialidades, tales como: Económicas, Empresariales, Relaciones Laborales, Derecho, Agrónomo, Turismo.		
<b>Otros requisitos:</b> permiso de conducir B1		

Se incluyen en estas bases el modelo de solicitud para acceder al puesto, y el modelo de autobaremación para el mismo se encuentra como Anexo I de las presentes bases reguladoras.

Las solicitudes se encuentran a disposición del aspirante en la página web del Grupo de Desarrollo Rural Guadalteba: [www.guadalteba.es](http://www.guadalteba.es), según el modelo que se adjunta a las presentes bases reguladoras, así como en la sede del Grupo de Desarrollo Rural Guadalteba (Avda. de Málaga, 5 Centro Cultural Villa de Ardales), en Ardales, y en los Ayuntamientos de la Comarca del Guadalteba. Así mismo, se informará de la presente convocatoria de puesto a la Asociación de Desarrollo Rural de Andalucía, para su difusión.

Para acceder al procedimiento de contratación, el/la aspirante debe cumplimentar una única solicitud y enviarla bien por correo electrónico a la dirección [contabilidad@guadalteba.es](mailto:contabilidad@guadalteba.es), o bien entregarla en el registro de entrada de la Asociación sito en Avda. de Málaga, 5 Centro Cultural Villa de Ardales, Ardales (Málaga).

Junto con la solicitud, deberá aportar la siguiente documentación:

- Currículum vitae.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia permiso conducir.
- Una copia de todos los documentos acreditativos de los datos consignados en la solicitud, ordenados y numerados según el orden expuesto en la misma.



Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN



Fondos  
Europeos



Junta de Andalucía  
Consejería de Agricultura,  
Pesca, Agua y Desarrollo Rural



Grupo de  
Desarrollo Rural  
Guadalteba

- Modelo de Autobaremación, según se adjunta como Anexo I.

Para acreditar la titulación académica:

- Certificación académica, o en su caso, el título o resguardo del abono de los derechos de expedición del título.

Para acreditar la experiencia profesional:

- Los servicios prestados por “cuenta ajena” se acreditarán con: el Informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social, los contratos laborales y/o los certificados acreditativos de las funciones realizadas.
- En el supuesto de contratos u otras relaciones jurídicas con terceros para la prestación de servicios remunerados como profesional por “cuenta propia”, deberá acreditarse mediante aportación de Informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social, contrato y/o certificado emitido por la empresa, órgano o entidad para la que se hayan prestado servicios remunerados como profesional por cuenta propia, con expresión de las fechas de inicio y fin número de años y/o meses, y una descripción de las funciones y tareas desarrolladas.

El plazo para la presentación de solicitudes, de la autobaremación y de toda la documentación justificativa, comenzará el día 24 de octubre de 2024 a las 15:00 horas y finalizará el día 30 de octubre de 2024, a las 23:59 horas.

La documentación recibida con posterioridad a la fecha y hora indicada en el párrafo anterior, no será considerada, quedando excluido del procedimiento de contratación el/la aspirante que no haya acreditado documentalmente los datos, en el plazo y forma descrita.

No se devolverá al aspirante ningún documento enviado para acreditar los datos consignados en la solicitud, por lo que se aconseja la presentación de copias de los citados documentos.

No serán tenidos en cuenta los méritos que no se hagan constar en la solicitud y que no queden justificados en la copia de los documentos acreditativos correspondientes.

## 2. EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES

El procedimiento de selección constará de dos fases, ponderadas de la siguiente forma:

Primera fase:	Valoración curricular de Méritos	60%	Máximo: 6 puntos
Segunda fase:	Entrevista personal	40%	Máximo: 4 puntos



Primera fase:

Para la evaluación de las solicitudes, se constituirá una comisión de selección que estará formada por la Presidencia del GDR o persona en quien delegue, la Gerencia del GDR o persona en quien delegue y un/a técnico/a del GDR, que se encargará también del levantamiento del acta de esta fase.

La valoración curricular de los méritos de las solicitudes admitidas, se realizará teniendo en consideración los siguientes conceptos:

- Acreditación de la realización de cursos relacionados con el puesto (Desarrollo Rural), **(Máxima puntuación: 1 punto, conforme a los siguientes criterios acumulativos):**
  - Por cursos realizados de 50 horas a 100 horas: 0,25 puntos.
  - Por cursos realizados de 101 horas o más horas: 0,5 puntos.
  
- Experiencia profesional relacionada con el puesto (gestión de programas de Desarrollo Rural), **(Máxima puntuación: 4 puntos, conforme a los siguientes criterios acumulativos):**
  - Por los primeros 6 meses completos: 1,5 puntos.
  - Por cada mes completo adicional: 0,5 puntos.
  
- Idiomas (Inglés y Francés), **(Máxima puntuación: 1 punto, conforme a los siguientes criterios no acumulativos):**
  - Nivel B1: 0,5 puntos.
  - Nivel B2: 1 punto.

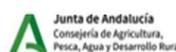
Esta primera fase será eliminatoria, accediendo a la siguiente fase las cinco puntuaciones más altas.

La lista de los/las aspirantes que hayan superado la primera fase del procedimiento, y que por lo tanto pasan a la segunda fase (entrevista personal), será publicada en la página web del GDR: [www.guadalteba.es](http://www.guadalteba.es), y en el tablón de anuncios de la sede de la Asociación. Los/as aspirantes que no aparezcan en dicho listado, deberán entenderse excluidos del proceso de selección.

No obstante, se establece un plazo de tres días para aquellos/as candidatas/a que, no estando conforme con su puntuación, aleguen aquello que estimen conveniente para sus intereses.

Segunda fase:

El GDR, citará a la entrevista personal, -por alguno de los medios preferentes para la realización de las comunicaciones del proceso (correo electrónico o teléfono consignados en la solicitud)-, a los/las aspirantes que hayan superado la primera fase del procedimiento, indicándoles el lugar y la hora de la entrevista personal.



Para la realización de la entrevista se creará, por Decreto de Presidencia, una comisión de selección, que estará compuesta por un Presidente/a, que lo será el de la Asociación o miembro de la Junta Directiva en quien expresamente delegue, más un/a secretario/a que lo será el de la Asociación, y tres vocales: dos de ellos que necesariamente deberán ostentar la condición de miembros de la Junta Directiva y un tercero que lo será la persona que ostente en cada momento la Gerencia de la Asociación.

En cualquier caso, el nombramiento de los miembros de la Comisión de Selección, se llevará a cabo con expresión de los miembros titulares, procurándose así mismo una representación paritaria entre hombres y mujeres.

En la entrevista personal se valorará la aptitud, competencia y actitud del aspirante para el desempeño del puesto de trabajo y el conocimiento que el/la aspirante tenga sobre el territorio y/o los sectores estratégicos de la Comarca.

La calificación total de la fase de entrevista de cada uno de los/as aspirantes, se obtendrá sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros de la comisión de Selección y dividiendo el total por el número de aquellos.

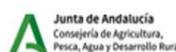
La Comisión de Selección no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos la mayoría absoluta de sus miembros, quedando facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas, en lo no previsto en estas bases, pudiendo actuar para la realización de todas o cada una de las pruebas, asistidos de asesores técnicos, con voz y sin voto.

En cualquier momento del proceso, la Comisión de Selección podrá requerir al aspirante cualquier documentación que considere oportuna para la justificación de los requisitos exigidos para acceder al puesto o respecto a los méritos consignados en la solicitud, revisar la valoración de los méritos a la vista de los documentos originales y/o solicitar cualquier aclaración de cualquier aspecto que se derive del proceso.

La Comisión de Selección –en cualquier momento- podrá excluir del proceso de selección a cualquier aspirante, si apreciara –a la luz de la documentación aportada-, que no satisface el perfil exigido para acceder al puesto de trabajo.

La Comisión de Selección podrá resolver cuantas dudas e incidencias se presenten respecto del proceso selectivo, adoptando las medidas necesarias para el normal desarrollo de todo el procedimiento.

La Comisión de Selección para esta segunda fase, levantará acta de la evaluación realizada.



### 3. CALIFICACIÓN DEFINITIVA, PROPUESTA E INCORPORACIÓN DEL ASPIRANTE

Una vez concluido el proceso selectivo, serán computadas las puntuaciones obtenidas –en las dos fases- por los/as aspirantes entrevistados, dando lugar su suma, a las puntuaciones finales que serán ordenadas de mayor a menor.

La Comisión de Selección propondrá, según el orden de puntuaciones obtenidas en el proceso selectivo, una lista de seleccionados/as, ordenada por puntuaciones (de mayor a menor), lo que regirá el orden de prelación de acceso al puesto.

En todo caso, la Comisión de Selección podrá declarar desierto el puesto, si a su juicio, ninguno de los/as aspirantes reúne las condiciones idóneas para el desempeño del mismo.

En caso de empate, la Comisión de Selección decidirá el orden final de los/as aspirantes atendiendo a la puntuación obtenida en la valoración de la entrevista personal.

La lista de seleccionados/as para el puesto de trabajo será publicada en la página web del GDR: [www.guadalteba.es](http://www.guadalteba.es), y en el tablón de anuncios de su sede.

De acuerdo con el orden final de la lista de seleccionados/as, se realizará el llamamiento para la firma del contrato.

Asimismo, quedarán anuladas todas las actuaciones respecto de los/as aspirantes seleccionados que no se presente en el plazo indicado ante el Grupo de Desarrollo Rural Guadalteba, lo que permitirá al mismo, ofrecer el contrato al siguiente aspirante seleccionado según el orden final de la lista de seleccionados/as.

En Ardales, a 24 de octubre de 2024

Fdo.: Juan Alberto Naranjo Moral

Presidente



<b>SOLICITUD</b>	Puesto de Técnico/a de Desarrollo Rural para la "Implementación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo 2014-2020, Desarrollo Sostenible Guadalteba", en el marco del PDR de Andalucía "FEADER" 2014-2020, medida 19 "Apoyo para el Desarrollo Local LEADER" y para la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local Leader, en el marco 2023-2027, ambas financiadas en un 90% por la Unión Europea, mediante el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y en un 10% por la Comunidad Autónoma de Andalucía.
<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	
<b>D.N.I.</b>	
<b>FECHA DE NACIMIENTO</b>	
<b>DOMICILIO</b>	
<b>C. P. Y LOCALIDAD</b>	
<b>PROVINCIA</b>	
<b>TELÉFONO</b>	
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	
<b>TITULACIÓN ACADÉMICA</b>	
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	
<b>SITUACIÓN LABORAL</b>	
<p>Por el presente escrito, solicito a la Asociación Grupo de Desarrollo Rural Guadalteba, sea admitida esta solicitud, para lo cual adjunto toda la documentación necesaria acreditativa exigida por las Bases Reguladoras de la Convocatoria de Plaza, a la vez que autorizo a dicha entidad para recabar cuantos informes precise en relación con esta solicitud. Asimismo declaro expresa y responsablemente que todos los datos aportados son ciertos.</p>	



Cofinanciado por la Unión Europea



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN



Fondos Europeos



Junta de Andalucía  
Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

